Quito, a 22 de abril del 2019

Señores
Junta General de Accionistas de
LOURCARINC S. A.
Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la Resolución No. **92-1-4-3-0014** de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación me permito presentar el siguiente :

INFORME DE COMISARIO
ejercicio económico 2018

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio, si fuere del caso.

Después de analizar la gestión de los administradores de LOURCARINC S. A., puedo afirmar que han cumplido con lo que contemplan las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Por tanto, la Compañía ha cumplido sus actividades dentro del marco legal y cumpliendo las disposiciones impartidas por la Junta General de Accionistas.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía.

Con relación a los procedimientos de control interno de la Compañía debo señalar que sí existen los procedimientos apropiados y que sí se cumplen durante la ejecución de las actividades operativas y comerciales de la Empresa.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES.

Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad. Por otro lado debo indicar que los estados financieros han

sido elaborados de acuerdo a con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

4. Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías.

Debo informar que he revisado periódicamente los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera. Además, he revisado el estado de resultados para poder presentar a ustedes un informe fundamentado. Finalmente debo señalar que he vigilado constantemente las operaciones de la Compañía, en este período de labores. Por lo tanto estoy dispuesto a ampliar o aclarar en cualquier momento el presente informe.

Atentamente,

Renata Egas Ormaza

COMISARIO
22 de abril del 2019